MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 43 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 340.757, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 05 de febrero de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 044/2018 de fecha 30 de enero de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 198 en fecha 30 de enero de 2018, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para la "Contratación de Servicio de Guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" – Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum - ID Nº 340.757, y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. Nº 015-2018 de fecha 19 de enero de 2018, la Dirección Administrativa, solicitó el inicio de un llamado para la contratación de Servicios de Guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, el artículo Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica".*---------

Que, la disponibilidad presupuestaria, con la que se financiará el presente llamado, dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra sujeta a la aprobación del Plan Financiero Institucional. Las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Luis Espínola Borgon
Secretario General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Teresa Espínola Borgon
Secretaria General

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande raperã ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 43/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 340.757, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 05 de febrero de 2018.

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para la "Contratación de Servicio de Guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" – Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum - ID 340.757.----------

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para la "Contratación de Servicio de Guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum - ID 340.757.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-----

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Luis Espínola Bordón
Secretaría General
Trabajo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL